

Unda que Dios en la Santa Misa y en el altar de Dios
 cumbre de sus santos y vivos: Juan Encarnación
 Sobado Antonio Pardo y Pardo pupilaris; Francisco Vidal
 Victorio; Mariana Limón; Francisco Candela; Pedro Vidal;
 Pedro Vidal; José Sánchez; Martín Lucha; José Muro; Juan
 María Lucha; Andar Espasa; Martín; Pedro Blaque; La
 Ce Lopez; María Sanchez; José María Lucha; José Lucha;
 Juan Lucha; Andar Guerrero; Francisco Limón; Ma-
 ría Belandier; Pedro Lucha; Antonio Lucha; José Vidal;
 José Sanchez

Esta Corporación, bien enterada del contenido de las preceden-
 tes solicitudes, habiendo discutido detenidamente sobre todo
 y cada uno de los extremos que las mismas comprenden, teniendo
 en consideración que el terreno en el que se pretende edificar la
 casa por tomar Donato García y tomar Donato Espasa, y
 se halla a la entrada de una población, es precisamente el si-
 tio por donde en tiempos de lluvias tienen la salida a la
 Plaza, las aguas lluvias que corren por la Calle de San-
 Mateo y de Castañeda, sin tener otra puerta por donde
 bajaban su desagüe y que obstruido o reduciendo el paso
 podría causar perjuicio a los edificios inmediatos de dicha
 Calle. Considerando también, que dichos terrenos den-
 de tiempo inmemorial, se tiene consueño y utilizándose dia-
 riamente en la plaza pública, y en los sucesos solemnes
 que se celebran en este pueblo; Haciendo presente
 que en el mismo sitio y sin autorización alguna, Donato
 Donato García como Oficial de Albalá, dio principio a la
 construcción de otra casa, y deducida la correspondiente ac-
 ción en el Juzgado de Primera Instancia de este Partido
 Judicial por haber de este hecho se acordó la suspensión
 de dicha obra y por último la demolición de lo edificado.

En virtud, en mérito de las precedentes observaciones y
 con objeto de proceder en esta particular con entera lige-
 ridad a las peticiones de la sup. esta Municipalidad por comu-
 nidad acordar por ambas exposiciones originales con el
 Plano que se acompaña a la de Donato García, y co-
 pia certificada de este acuerdo por el Sr. Sacerdote se le
 van un atestado oficial, al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 vincia rogándole que con su estoria y distinguida
 dignidad, resuelva lo que considere más procedente.

(La Calle de
 Pescados era un
 traveso de Marañón)

La acuerdo que
 decide el Gobierno

